

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MARATHON CASA DE DEPORTES C. LTDA."

1. — La compañía se constituyó el 3 de junio de 1980, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor economista Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías encargado, mediante Resolución N° 7007 de 29 de julio de 1980.

2. — Socios: señores Rodrigo Ribadeneira Araujo, casado; Francisco Ribadeneira Araujo, casado; Hernán Ribadeneira Araujo, soltero; y, María Esther Araujo de Ribadeneira, viuda. Todos son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. — Nombre de la compañía: "MARATHON CASA DE DEPORTES C. LTDA."

4. — Objeto social: importación, exportación y comercialización de toda clase de artículos necesarios para la práctica de las distintas disciplinas del deporte.

5. — Domicilio principal: Quito.

6. — Plazo de duración: 30 años.

7. — Capital social: CUATROCIENTOS MIL SUCRES (s/. 400.000,00) dividido en cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (s/. 1.000) de valor cada una.

8. — Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga el 50% en numerario, quedando por pagar el 50% en el plazo de un año.

9. — Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el presidente y el gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 29 de julio de 1980.

Ldo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

nico a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones. Certifico.

Braulio Lenin Pérez,
SECRETARIO DEL JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL
SEÑOR FABIAN GARCÉS
BUENDÍA

EXTRACTO

ACTOR: Carlos González Artigas Díaz.

DEMANDADO: Sr. Fabián Garcés Buendía.

JUICIO: Ejecutivo.

CUANTIA: s/. 26.868,60.

DOMICILIO: Casillero judicial N° 300 perteneciente al Dr. Iván Guerrón Salazar.

PROVIDENCIA:

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, octubre 25 de 1979; las 3 p.m. Vistos: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. El ejecutado Fabián Garcés Buendía, en el término de tres días pague la cantidad adeudada o proponga las excepciones de que se crea asistido. En mérito de la prueba testimonial rendida, se ordena el secuestro de los bienes que se dice tiene el demandado en el almacén de su propiedad de la calle Huachi 181 de esta ciudad de Quito. Al efecto, cuéntese con los funcionarios correspondientes. Cítese y notifíquese. f) Dr. Alfredo Albuja.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. — Quito, julio 8 de 1980; las 10 a.m. Por cuanto bajo juramento el actor manifiesta desconocer el actual domicilio o residencia del demandado, Fabián Garcés Buendía, cítese por la prensa, conforme a lo dispuesto por el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil vigente. Notifíquese. f) Dr. Enrique Paucarina C.

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previéndole de la obliga-

ción a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para posteriores notificaciones. Certifico.

señora Susana Suárez de Dunn. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Hans Joachim Eisele y la señora Ingrid Eisele que son alemanes, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. — Denominación. — La Compañía se denomina "INMOBILIARIA ARSUA S.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4. — Domicilio. — El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.

5. — Objeto social. — El objeto social de la Compañía es el de adquirir y vender bienes inmuebles, urbanos y rurales, construir,ificar y administrar dichos bienes, bien sea en calidad de propietaria o por arrendamiento.

6. — Capital social. — El capital social de la Compañía es de UN MILLON CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES, dividido en un mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, nominativas y ordinarias.

7. — Integración del capital. — El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito, y pagado de la siguiente manera:

NUMERARIO	\$ 4.000,00
ESPECIE	\$1.400.000,00

8. — Forma de administración. — La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General.

Representación legal. — La representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de julio de 1980.

Ldo. Romeo Borja Chiriboga

SECRETARIO GENERAL

JUZGADO DECIMO
TERCERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO:

cítese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de las ciudades de Quito y Manta. Tómese nota del Casillero Judicial designado. Notifíquese. f) Dr. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil. Lo certifico. Alcides Redín G. Secretario. PROVIDENCIA: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, a 11 de junio de 1980. Las 11 a.m. De oficio aclárese la providencia anterior en el sentido de que las citaciones a la demandada deberán hacerse en uno de los periódicos de mayor circulación de las ciudades de Quito y Portoviejo. Notifíquese. f) Dr. Rafael Palacios D. Juez Quinto de lo Civil. Lo Certifico. Alcides Redín G. Secretario.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previéndole de la obligación de señalar domicilio legal en esta ciudad de Quito.

Alcides Redín G.
SECRETARIO DEL JUZGADO
QUINTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

CITACION PRIMERA

A los presuntos propietarios con la demanda y providencia, cuyos extractos se indican a continuación:

ACTOR: Manuel María Simbaña Romero.

DEMANDADOS: Presuntos propietarios.

JUICIO: Presentación de títulos.

ASUNTO: Solicitud de adjudicación de un lote de terreno, ubicado en el sitio denominado "La Libertad", de la parroquia Llano Chico, jurisdicción de este cantón, provincia de Pichincha, linderado de la siguiente manera: por el Norte, en una extensión aproximada de 47,20 metros, camino público; por el Sur, en una extensión aproximada de 46,70 metros, terrenos en posesión de Eusebio Simbaña; por el Este, camino público en una extensión de 24,20 metros aproximadamente; y, por el Oeste, terreno de los herederos de María Juana Simbaña.

DIRECCION DE TIERRAS DEL IERAC: El Director Jurídico de Tierras